

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1281-2023-A/MPS

Satipo, 29 de noviembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

### VISTO:

El Informe N° 0587-2023-GPP/MPS, de fecha 29 de noviembre del 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, teniendo como referencia el Informe N° 1351-2023-MPS/SGP-GPP, del Sub Gerente de Presupuesto, mediante el cual solicita la INCORPORACION DEL CREDITO SUPLEMENTARIO al Presupuesto Institucional Modificado 2023, en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para el Año Fiscal 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 26° de la Directiva N° 0007-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" establece en su Art. 28 numeral 28.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación;

Que según, Decreto Supremo N° 259 - 2023-EF, de fecha 28 de noviembre del 2023, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 346 321 800,00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VENTIUN MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 600,00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), a lo cual, a favor de la Municipalidad Provincial de Satipo, corresponde el importe total de S/. 300,600.00 (TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 587-2023-GPP/MPS de fecha 29 de noviembre del 2023, suscrito por el Bach. Adm. John Keny Chávez Córdova, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, teniendo como referencia el Informe de la sub Gerencia de Presupuesto suscrito líneas arriba y de conformidad al D.L N° 1440, solicita la incorporación de transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobado mediante Decreto Supremo N° 259-2023-EF;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL



**ARTÍCULO 1°.** – PROMULGASE la Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Satipo del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/. 300,600.00 (Trescientos Mil Seiscientos con 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

## EGRESOS

En nuevos soles

|                          |                                         |                |
|--------------------------|-----------------------------------------|----------------|
| CATEGORIA PRESUPUESTAL   | : 9001 ACCIONES CENTRALES               |                |
| PRODUCTO / PROYECTO      | : 3999999 SIN PRODUCTO                  |                |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 1 RECURSOS ORDINARIOS                 |                |
| CATEGORIA DE GASTO       | : 5 GASTOS CORRIENTES                   |                |
| GENÉRICA DE GASTO        | : 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES |                |
| TOTAL 2.1                |                                         | S/. 117,000.00 |
| GENÉRICA DE GASTO        | : 2.3. BIENES Y SERVICIOS               |                |
| TOTAL 2.3                |                                         | S/. 186,600.00 |
| TOTAL                    |                                         | S/. 300,600.00 |

**ARTÍCULO 2°.** - ENCARGAR, a la Gerencia de planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3°.** – DISPONER, que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remita copia de la presente resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el plazo establecido en el citado artículo.

**ARTÍCULO 4°.**- ENCARGAR, a Secretaria General la notificación de la presente resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el portal web de la municipalidad provincial de Satipo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Tte. Crnl-EP(r)  
Mg CÉSAR AUGUSTO MEREÁ TELLO  
Alcalde

Jr. Colonos Fundadores N° 312

Celular 919038116

Telefono (064) 546102

<https://gob.pe/munisatipo>

[muni-satipo@munisatipo.gob.pe](mailto:muni-satipo@munisatipo.gob.pe)

Satipo